



únicamente en las ramblas de Ulea y del Cobo, le resta de  
 plantear una mejora de la cual tra de resultar  
 muchas ventajas a este vecindario, como lo demuestran  
 que en dicha Solicitud se expresa; y de que enterados  
 H. acordaron acceder a lo que se solicita, conven-  
 cidos como están de que tanto el expresado camino  
 como los caminos de este Distrito Municipal, se  
 encuentran intrasitables y especialmente los Si-  
 tios que sitúan que son los paros de las ramblas  
 de Ulea y del Cobo; distinguiéndose de ellos en que se pu-  
 da sustraer los gastos que sean necesarios para poner  
 practicable el camino de Calasparra, y que sirva  
 para la importación y exportación, y hecho  
 que se asocia a el Ayuntamiento de este número de  
 mayores contribuyentes, y con su asistencia se re-  
 solbera: Para este servicio se nombra una comi-  
 sion que la compondrán el Sr. Sindico accidental  
 el Sindico del Ayuntamiento, y los Regidores D. Pedro  
 Gonzalez, D. Segundo Gilen, y D. Saturnio Rodrig.  
 de Paez, y a D. Manuel y Savaan y Rodriguez, para  
 que como persona de consciencia ilustre a la cor-  
 poracion y tan los gastos que sean necesarios sea

